

# BASES REGULADORAS DEL CONCURSO #VERSIONATHYSSEN (9ª EDICIÓN)

ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA CON LA COLABORACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, FUNDACIÓN ART EXPLORA Y EL PATROCINIO DE FUNDACIÓN COCA-COLA,

Y DEL PREMIO ESPECIAL FUNDACIÓN COCA-COLA

## 1. PRESENTACIÓN

La Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P. (en adelante, la "Fundación"), con la colaboración de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid, el apoyo de Fundación Art Explora, y con el patrocinio de Fundación Coca-Cola, convoca un concurso dirigido a creadores con el objeto de que estos reinterpreten libremente obras pertenecientes a la Colección Permanente del Museo Nacional Thyssen-Bornemisza (en adelante, el "Museo") y obtener los derechos que sean necesarios sobre las seis obras que, a juicio del Comité de Selección, sean las mejores reinterpretaciones por su originalidad y calidad artística (en adelante, el "Concurso").

Se incluye como Anexo a estas bases las seis obras de la Colección Permanente del Museo que los participantes tendrán que elegir para versionar.

Asimismo, es objeto de estas bases el certamen especial "Fundación Coca-Cola" que organizará Fundación Coca-Cola, quien premiará con una dotación económica a la obra elegida como la mejor de todas las presentadas a las cuatro ediciones del Concurso previstas para el año 2021 (el "Certamen Especial").

## 2. CALENDARIO

Está previsto que durante el año 2021 se celebren un total de cuatro ediciones del Concurso. La primera edición del Concurso estará abierta desde el 16 de abril al 16 de mayo de 2021. Las fechas de las siguientes ediciones se publicarán cuando estén determinadas.

A la terminación de las cuatro ediciones, se celebrará un Certamen Especial para seleccionar a la mejor obra de entre todas las presentadas a las cuatro ediciones del Concurso.

Está previsto que las obras ganadoras de cada edición del Concurso se anuncien y expongan en las redes sociales del Museo, en una emisión streaming celebrada a tal fin, en fecha aún por determinar y que se hará pública en la página web del Museo Nacional Thyssen-Bornemisza ([www.museothyssen.org](http://www.museothyssen.org)) así como en el perfil de Instagram del Museo (@museothyssen) una vez cerrada la convocatoria. Además de las obras premiadas, el Museo podrá mostrar una selección de obras que den cuenta de la pluralidad y cantidad de los trabajos presentados, elegidas aplicando los criterios de evaluación especificados en el punto 10. La obra ganadora del Certamen Especial podrá exponerse en las redes sociales del Museo y en la emisión streaming que la Fundación tiene previsto celebrar con motivo del cierre de la cuarta edición del Concurso.

No obstante lo anterior, la Fundación podrá celebrar un evento presencial en el Museo con motivo de esta edición de #VersionaThyssen, en el que se anuncien las obras ganadoras y/o se muestren otras que den cuenta de la pluralidad y cantidad de las propuestas presentadas. La celebración de este evento se anunciaría en el perfil de Instagram y la página web del Museo con al menos 15 días de antelación.

### **3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar con sus trabajos personas de 16 a 35 años, de cualquier nacionalidad y desde cualquier país, sin mayor requisito que la aportación de una obra propia, garantizando que no vulnera derechos de terceros y sobre la que dispone de todos los derechos para su cesión a favor de la Fundación en caso de ser premiado. Se admitirán a concurso trabajos realizados por más de una persona (conjuntos o colectivos artísticos), en cuyo caso el premio indicado en el apartado 6 será compartido entre los miembros de ese grupo.

Se permite la presentación de una obra que versione distintas obras del Anexo I al mismo tiempo así como la presentación de más de una obra por artista. En este último caso, cada obra será puntuada de forma independiente.

En el supuesto de que los participantes fueran personas jurídicas que se presentaran como titulares de los derechos de propiedad intelectual no siendo los autores materiales de los trabajos presentados, deberán acreditar documentalmente tanto las autorizaciones como las preceptivas cesiones de derechos realizadas a su favor por dicho autor material.

En los casos de personas menores de 18 años, únicamente podrán participar aquellos que remitan a la Fundación, debidamente cumplimentada, **autorización firmada por sus padres o tutor legal a tal efecto**. Pueden descargarse el modelo de autorización en el enlace <https://www.museothyssen.org/concurso-versionathyssen> .

La obra presentada deberá realizarse mediante una de las siguientes técnicas:

- Ilustración
- Pintura
- Fotografía
- Diseño gráfico
- Street art
- 3D
- Animación
- Collage
- Otros géneros de artes plásticas susceptibles de ser plasmados en formato digital.

#### 4. OBJETO

Con esta iniciativa se pretende (1) brindar un espacio de creación a jóvenes artistas y contribuir a la difusión y apoyo de su trabajo; (2) crear lazos entre las tendencias creativas actuales y el patrimonio recogido en el Museo; (3) dotar de contenido artístico al programa #VersionaThyssen, que además de este concurso abarca la celebración de una serie de eventos, en streaming y/o presenciales en el Museo, enfocados al objetivo de abrir el Museo a nuevas audiencias.

#### 5. FORMA DE PARTICIPACIÓN

1. Las personas interesadas en participar en el Concurso deberán hacerlo mediante la publicación de su obra a través de un perfil de Instagram público (no configurado como privado), incluyendo al menos en la descripción de la imagen:

- El hashtag #VersionaThyssen
- Una mención al perfil del Museo: @museothyssen
- El título del trabajo
- El título de la obra del Anexo I en la que se basa

Se recomienda (opcionalmente) junto con la obra creada, subir en la misma publicación el cuadro original versionado.

2. Además de lo anterior, aquellas personas que tengan entre 16 y 18 años de edad, deberán remitir para su participación en el Concurso **la autorización descargable**

en <https://www.museothyssen.org/concurso-versionathyssen> firmada por sus padres o tutor legal a la dirección [versiona@museothyssen.org](mailto:versiona@museothyssen.org), con el asunto "Autorización #VersionaThyssen 9".

3. La presentación de la obra al Concurso implica automáticamente la voluntad del artista de participar en el mismo y en el Certamen Especial, y la aceptación de estas bases, así como la autorización a la Fundación, a los solos efectos de hacer mención y difundir la existencia y resultado de este concurso y del Premio Especial Fundación Coca-Cola, a reproducir, distribuir y comunicar públicamente las obras presentadas, con indicación de su autor, a través de cualquier medio, para todo el mundo, con capacidad de cesión a terceros y por todo el plazo de protección de los derechos de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Además, el participante autoriza a la Fundación para exponer la obra que realice en el marco de la emisión streaming (o, en su caso, el evento presencial en el Museo), en fecha aún por determinar, con motivo de esta edición de #VersionaThyssen.

La Fundación no asume sin embargo el compromiso de llevar a cabo la explotación de todas las obras que se hayan recibido, pudiendo seleccionar aquellas obras que considere más convenientes a su sola discreción.

4. **Para poder optar a que la obra sea expuesta en la emisión streaming del Museo**, es imprescindible que los participantes envíen su obra a través del formulario habilitado en <https://www.museothyssen.org/concurso-versionathyssen> o como archivo adjunto a la dirección de correo electrónico [versiona@museothyssen.org](mailto:versiona@museothyssen.org) antes del 16 de mayo de 2021 en un correo electrónico, con las siguientes características:

- El asunto del mensaje deberá ser "Presentación obra #VersionaThyssen 9"
- **El nombre del archivo adjunto (la obra) deberá ser SOLAMENTE el nombre del usuario del participante tal y como consta en Instagram.**
- El archivo debe recoger una imagen de la obra en gran calidad, pesará un máximo de 10 MB.
- Solo se admitirán los formatos .jpg, .png, .gif y .mp4.

5. El plazo para presentar obras comenzará el día 16 de abril y finalizará el día 16 de mayo de 2021 a las 23:59 horas (UTC + 1). En caso de que este plazo sea prorrogado, se hará público a través de la página web del Museo Nacional

Thyssen-Bornemisza ([www.museothyssen.org](http://www.museothyssen.org)) así como en el perfil de Instagram del Museo (@museothyssen).

## 6. COMITÉ DE SELECCIÓN

1. La evaluación de las obras para el Concurso corresponderá al Comité de selección, que hará las labores de jurado, integrado por:
  - Un representante de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.
  - Un representante de la Comunidad de Madrid, entidad patrocinadora de la actividad.
  - Tres artistas invitados: Bejo, Alba Galocha, Jill Christine Burrow.
2. La decisión del Comité de selección se hará pública antes del 15 de junio de 2021 en [www.museothyssen.org](http://www.museothyssen.org) y en la cuenta de Instagram del Museo, y se comunicará asimismo directamente a los participantes ganadores por Instagram o email. La Fundación podrá, no obstante, modificar esta fecha, publicándolo asimismo en [www.museothyssen.org](http://www.museothyssen.org) y en la cuenta de Instagram del Museo.
3. La decisión del Comité de selección se determinará por mayoría y el fallo será inapelable, por lo que no procederá reclamación alguna contra los acuerdos que adopte, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo previsto en las presentes Bases.
4. El Comité de selección se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso con respecto a todos los premios o alguna de las modalidades de premios, en caso de considerar que ninguno de los trabajos reúne los méritos suficientes para ser premiado.
5. Tras la decisión del Comité, la Fundación contactará con los premiados, que deberán aportar, en un documento proporcionado por la Fundación, la siguiente información:
  - Datos de contacto
  - Fotocopia del DNI o pasaporte
  - Datos bancarios para el ingreso del premio
  - Certificado de residencia fiscal emitido por el país del participante para los no residentes en España.

Esta documentación deberá ser aportada en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la petición de documentación por parte de la Fundación.

- Quienes obtengan los premios deberán suscribir un contrato de cesión de derechos de propiedad intelectual sobre las obras creadas para la participación en este Concurso.

## 7. CERTAMEN ESPECIAL FUNDACIÓN COCA-COLA

- Los participantes de las cuatro ediciones del Concurso previstas para 2021 concurrirán de forma automática en el Certamen Especial, para optar al Premio Especial Fundación Coca-Cola que organizará dicha Fundación.
- En caso de que alguno de los participantes no quisiera concurrir al Certamen Especial, deberá comunicarlo a la Fundación a la dirección [versiona@museothyssen.org](mailto:versiona@museothyssen.org) en un plazo de 15 días a contar desde la presentación de la obra al Concurso.
- La evaluación de las obras corresponderá a un comité especial de selección escogido por Fundación Coca-Cola para el Certamen Especial, y que será distinto del que componga el comité para el Concurso. Este comité especial hará las labores de jurado y estará integrado por:
  - Un representante de la Fundación Coca-Cola.
  - Un representante de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.
  - Una tercera persona experta en arte designada entre Fundación Coca-Cola y la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.

(en adelante, el "Comité Especial")

- La decisión del Comité Especial se hará pública previsiblemente antes del 15 de diciembre de 2021 en [www.museothyssen.org](http://www.museothyssen.org) y en la cuenta de Instagram del Museo, así como en el espacio que Fundación Coca-Cola considere oportuno. Asimismo, Fundación Coca-Cola comunicará la decisión al participante ganador, por Instagram o email. Esta fecha podrá ser no obstante modificada esta fecha, lo que se publicará en [www.museothyssen.org](http://www.museothyssen.org) y en el espacio que Fundación Coca-Cola considere oportuno.
- La decisión del Comité Especial de selección se determinará por mayoría y el fallo será inapelable, por lo que no procederá reclamación alguna contra los acuerdos que adopte, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo previsto en las presentes Bases.
- El Comité Especial de selección se reserva el derecho de declarar desierto el Premio Especial Fundación Coca-Cola en caso de considerar que ninguno de los trabajos reúne los méritos suficientes para ser premiado.

7. Tras la decisión del Comité Especial, la Fundación Coca-Cola contactará con el premiado o premiados, que deberán aportar la siguiente información:

- Datos de contacto (Nombre y Apellidos, domicilio y email)
- N° DNI o pasaporte y fotocopia
- Datos bancarios para el ingreso del premio
- Certificado de residencia fiscal emitido por el país del participante para los no residentes en España.
- Otros datos necesarios para la ejecución del trámite de pago.

Esta documentación deberá ser aportada en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la petición de documentación por parte de la Fundación Coca-Cola.

## **8. PREMIOS OTORGADOS EN EL CONCURSO POR LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA**

1. La Fundación otorgará un total de SEIS premios por cada edición del Concurso, uno por cada obra reinterpretada, de acuerdo con los criterios de evaluación mencionados en el siguiente punto. Los premios se dividen en:

- a. Tres primeros premios, a los tres trabajos considerados de mayor calidad, consistentes en la entrega de una Tarjeta #VersionaThyssen\*, y la firma de un contrato de cesión de derechos por el que los ganadores cederán a la Fundación los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la reinterpretación de la obra para cualquier medio, con el fin de utilizarlas en cualesquiera materiales que se editen en el marco de esta edición del Concurso y ediciones siguientes, a cambio del pago del importe bruto, alzado, fijo y cerrado de 700€\*\*.
- b. Tres segundos premios consistentes en una Tarjeta #VersionaThyssen y la firma de un contrato de cesión de derechos por el que los ganadores cederán a la Fundación los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la reinterpretación de la obra para cualquier medio, con el fin de utilizarlas en cualesquiera materiales que se editen en el marco de esta edición del Concurso y ediciones siguientes, a cambio del pago del importe bruto, alzado, fijo y cerrado de 300€\*\*.
- c. En los casos a) y b) anteriores, la cesión se firmará con carácter no exclusivo, con facultad de cesión a terceros, para todo el mundo, por el plazo máximo de duración de los derechos de propiedad intelectual, y para todas las modalidades de explotación. Los autores conservarán no obstante todos los derechos sobre sus obras y podrán llevar a cabo sus explotaciones de manera

independiente siempre y cuando no perjudiquen a la normal explotación de las obras que pudiera llevar a cabo la Fundación ni perjudique a la reputación de la Fundación, su Museo y las obras reinterpretadas.

\* La Tarjeta #VersionaThyssen es una tarjeta nominativa que confiere a su titular las siguientes ventajas: (i) acceso gratuito al Museo sin necesidad de hacer cola; (ii) invitaciones a actividades exclusivas (cursos, viajes, conferencias, visitas guiadas a otras colecciones, colecciones privadas, galerías o museos); (iii) una invitación a la preview de las exposiciones temporales que tendrá lugar el día previo a la apertura al público, con un acompañante; (iv) acceso gratuito a una visita privada por un recorrido temático de la Colección Permanente del Museo que se organiza una vez al año; (v) acudir a visitas privadas guiadas a las exposiciones temporales a un precio reducido de 5€; (vi) un 10% de descuento en la Tienda-Librería, actividades didácticas y alquiler de audioguías; (vii) un 5% de descuento en publicaciones y en la cafetería. Esta Tarjeta tendrá validez durante el periodo de un año desde la fecha de su emisión.

\*\* La Fundación deberá aplicar los impuestos y retenciones fiscales que, en su caso, correspondan conforme a la legislación española sobre el precio de la cesión de los derechos de propiedad intelectual.

2. Además, la Fundación podrá publicar y/o exhibir tanto las obras de los seis ganadores así como un conjunto de obras seleccionadas entre todas las presentadas según los criterios del apartado 7. Las obras se exhibirán (en la forma que decida la Fundación) durante la emisión en streaming (o el evento presencial en el Museo) cuya fecha está aún por determinar. No obstante lo anterior, la Fundación no estará obligada a exponer las obras de todos los que se hayan presentado. La Fundación podrá suspender o cancelar la realización de dicho evento si, por cualquier causa de fuerza mayor, no pudiera llevarse a cabo en la fecha prevista.

## 9. PREMIO ESPECIAL FUNDACIÓN COCA-COLA

Fundación Coca-Cola entregará al término del Certamen Especial un único premio al autor o autores de la mejor obra entre todas las presentadas en las cuatro ediciones de 2021, de acuerdo con los criterios de evaluación mencionados en el siguiente punto, por importe de **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €)**. La cuantía económica total a percibir por el autor vendrá reducida por la retención de IRPF pertinente.

## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO Y DEL CERTAMEN ESPECIAL FUNDACIÓN COCA-COLA

1. Publicadas las obras en Instagram, se hará una primera selección para admitir únicamente aquellas que cumplen los requisitos de admisibilidad indicados a continuación:
  - a) Presentación dentro de los plazos y cauces establecidos.
  - b) Presentación en la forma establecida.

Las obras que no cumplan estos requisitos no serán admitidas a concurso.

2. Las obras que resulten admitidas al Concurso, conforme a lo indicado en el punto anterior, serán valoradas cada una de ellas de 1 y 5 teniendo en consideración los siguientes aspectos: (i) originalidad del planteamiento y (ii) calidad estética en su ejecución.
3. Para la evaluación de las obras en el marco del Certamen Especial Fundación Coca-Cola, serán valoradas cada una de las obras presentadas al Concurso de 1 y 5 teniendo en consideración los siguientes aspectos: (i) originalidad del planteamiento y (ii) calidad estética en su ejecución.

## **11. NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN ENTRE LOS PREMIADOS Y LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA**

Los premiados en el Concurso suscribirán con la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza un contrato de adquisición de la obra y cesión de todos los derechos de propiedad intelectual en los términos del apartado 8.2 de estas bases, que pudieran ostentar sobre la nueva obra presentada en el Concurso, a cambio del precio bruto, alzado, fijo y cerrado de setecientos euros (700€) en el caso de los primeros premios, y de trescientos euros (300€) en el caso de los segundos, por medio del procedimiento de contratación directa previsto para contratos menores.

## **12. DATOS PERSONALES**

Mediante la presentación de su obra al Concurso, el participante autoriza a la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza el tratamiento de sus datos personales con el fin de ejecutar el presente acuerdo y de forma que la Fundación pueda explotar los derechos objeto de cesión conforme aquí se establece. La Fundación no elaborará perfiles con estos datos personales ni tomará decisiones automatizadas en base a dicho perfil. La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes será la ejecución del contrato, en virtud del artículo 6.1.b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679.

Asimismo, el participante autoriza a la Fundación Coca-Cola el tratamiento de sus datos personales con el fin de gestionar su participación en el Certamen Especial.

Fundación Coca-Cola no elaborará perfiles con estos datos personales ni tomará decisiones automatizadas en base a dicho perfil. La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes será la ejecución del contrato, en virtud del artículo 6.1.b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679.

Los datos personales que la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza y Fundación Coca-Cola recaben no se comunicarán a ningún otro tercero, salvo obligación legal.

Podrán dirigirse de forma gratuita a la dirección de correo electrónico [rgpd@museothyssen.org](mailto:rgpd@museothyssen.org) o a la dirección de la Fundación, en Paseo del Prado 8-28014 Madrid, para ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación, supresión, y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos ante la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.

Podrán dirigirse de forma gratuita a la dirección de correo electrónico de Fundación Coca-Cola, [contacto@cocacola.es](mailto:contacto@cocacola.es) para ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación, supresión, y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos ante la Fundación Coca-Cola.

## INFORMACIÓN Y CONTACTO

[www.museothyssen.org](http://www.museothyssen.org)

[versiona@museothyssen.org](mailto:versiona@museothyssen.org)

+34 917 911 370

# Anexo I.

## Obras versionables

### #VersionaThyssen IX

(abril 2021)



## [Ficha web](#)

(incluye descargable en alta calidad)

**DOMENICO GHIRLANDAIO (DOMENICO BIGORDI)**

*Retrato de Giovanna degli Albizzi Tornabuoni*

1489-1490

SALA 5



## [Ficha web](#)

(incluye descargable en alta calidad)

**LUCAS CRANACH EL VIEJO**

*La ninfa de la fuente*

hacia 1530-1534

SALA 9



## [Ficha web](#)

(incluye descargable en alta calidad)

**ZURBARÁN**

*Santa Casilda*

hacia 1630 - 1635

SALA 14



## [Ficha web](#)

(incluye descargable en alta calidad)

**FRANÇOIS BOUCHER**

*La toilette*

1742



## [Ficha web](#)

(incluye descargable en alta calidad)

**PAUL GAUGUIN**

*Calle de Ruán*

1884



## [Ficha web](#)

(incluye descargable en alta calidad)

**VINCENT VAN GOGH**  
*Les Vessenots en Auvers*  
1890  
No expuesta